

RACIONALIDAD, LIBERTAD Y TRABAJADORES DE APLICACIONES. Hacia una sociología comprensiva.

Recibido: 01/05/2025

Aprobado: 15/11/2025

Dr. Ariel Dottori - arieldottori@gmail.com

(UBA - SADAF)

Resumen Cierta “sentido común sociológico” sugiere, para expresarlo de un modo general, que los actores sociales *no comprenden el mundo*. Desde el positivismo, los hechos sociales se encuentran por fuera de la conciencia de los individuos y únicamente los científicos sociales son capaces de explicarlos; desde ciertas versiones del marxismo, los sujetos se encuentran alienados y, por ello, no logran captar las verdades del mundo. Contrarios a estas tradiciones, argumentaremos a favor de la racionalidad de los actores a la hora de interpretar y obrar en el mundo. Complementamos nuestra propuesta teórica con el análisis de ciertas creencias defendidas por los trabajadores de plataformas.

Palabras clave Racionalidad; comprensión; libertad; trabajadores de plataformas

Abstract A certain “sociological common sense” suggests, to put it generally, that social actors *do not understand the world*. From a positivist perspective, social facts lie outside the consciousness of individuals, and only social scientists are capable of explaining them; from certain versions of Marxism, subjects are alienated and, therefore, unable to grasp the truths of the world. Contrary to these traditions, we will argue in favor of the rationality of actors when

interpreting and acting in the world. We complement our theoretical proposal with an analysis of certain beliefs held by platform workers.

Keywords Rationality; understanding; freedom; platform workers

Introducción

Ofrecemos un análisis del surgimiento de nuevas formas de trabajo dependientes de las aplicaciones de los dispositivos móviles y de ciertas representaciones que los trabajadores realizan. Comprender las creencias de los repartidores de *Rappi* y *Pedidos Ya*, se justifica por tres motivos: *i)* es una forma de trabajo actual; *ii)* logró abarcar una parte importante del mercado en el contexto de pandemia -las personas, ante el temor, redujeron la circulación en las grandes ciudades-; *iii)* tanto los trabajadores como los CEOs de las empresas de reparto, refieren a los conceptos de *libertad* y *auto-emprendedurismo* como un factor característico de esa nueva forma de organización laboral. El surgimiento de este nuevo tipo de relaciones laborales debe comprenderse en el marco de una transformación en el interior del modo de producción capitalista que excede los márgenes del mundo del trabajo. En palabras de Shoshana Zuboff, asistimos a la era del *capitalismo de la vigilancia* cuyas implicancias son similares a las de la primera Revolución Industrial de fines del s. XVII en Inglaterra (2021: 21-24).

Sostenemos que el capitalismo de la vigilancia implica un *cambio de época* -aunque no un *cambio de orden*- porque han surgido un conjunto de enunciados (creencias) y conceptos nuevos y porque otros han variado su significado; así, revisaremos ciertos conceptos sociológicos clásicos que merecen cierta (re)definición; nos referimos a conceptos tales como, *justicia*, *alienación* y *libertad*. A modo de tesis general afirmamos que, cuanto más *alienados* se encuentran los ciudadanos, menos *libres* son y, por lo tanto, viven en sociedades menos *justas*. Nos centraremos además, en un problema más básico, el problema de la *racionalidad*. La tradición sociológica (Pierre Bourdieu es un claro ejemplo) asume, *grosso modo*, que los actores sociales poseen bajos niveles de racionalidad. La tarea de comprender el mundo les está reservada a los científicos o sociólogos. Como veremos a lo largo de nuestro trabajo, hay buenas razones para argumentar en contra de estas posiciones.

Nuestro objeto se refiere a la captación de una nueva forma de organización del mercado laboral, nos referimos a aquello que Nick Srnicek (2018) ha denominado “capitalismo de plataformas”. Toda crisis genera malestares, pero también y en igual medida, oportunidades. La historia del capitalismo es una clara demostración de ello. El capitalismo ha tenido la capacidad de reconfigurarse a través de los años y de las distintas crisis por las que ha atravesado. Ese es uno de los motivos por el cual el capitalismo se nos presenta, *prima facie*, como invencible, como un modelo que, según Mark Fisher (2016) opera en términos de una “atmósfera” cultural que impide pensar o siquiera imaginar un mundo no-capitalista. Este “realismo político” del que Fisher habla, esto es, “(...) la idea muy difundida de que el capitalismo no solo es el único sistema económico viable, sino que es imposible incluso *imaginarle* una alternativa” (2016: 22), ha sido posible debido a las múltiples transformaciones en la producción de mercancías e insumos culturales y simbólicos. El fenómeno de los trabajadores de plataformas *-riders-* se inscribe en una reciente transformación del sistema productivo; se trata de una serie de cambios microscópicos e imperceptibles pero no por ello menos sustanciales y radicales. Esta situación paradójica se visibilizó en el verano de 2016 en la ciudad de Londres, gracias a una huelga de trabajadores de la empresa *Deliveroo* que se movilizaron para conquistar una serie de mejoras laborales, las cuales no se reducían exclusivamente a una mejora salarial (Callum Cant, 2020: VII-X). Básicamente, estos trabajadores buscaban ser reconocidos *institucionalmente* como trabajadores. Una de las características más sobresalientes del capitalismo de plataformas es que se evidencia una resignificación del mundo del trabajo; estamos en presencia de una transformación en el vínculo entre el empleador o capitalista y el trabajador. Tanto *Deliveroo* como nuestras empresas del ámbito local (la República Argentina), *PedidosYa* y *Rappi*, se rehúsan a asumir que tienen *empleados*. A todos aquellos que se dedican a realizar las tareas de delivery se los denomina “intermediarios” o “tenderos”. Existe una clara intencionalidad de fomentar una cierta idea de emprendedurismo o cuentapropismo que exime a la empresa de toda responsabilidad para con aquellos que les permiten generar valor.

Los *riders* en Argentina

El trabajo de plataformas hizo su desembarco en América Latina en el año 2015 (Del Nido, 2019; Miguez y Diana Menendez, 2023). El arribo de estas empresas fué más bien intempestivo, pero el proceso comenzó a gestarse tímidamente en la región desde el 2009, por ejemplo, con *PedidosYa* en Montevideo, Uruguay. En 2015 nace *Rappi* en Bogotá, Colombia (Sanchez Vargas y Maldonado, 2021). Basta aclarar que estas empresas surgen y se desarrollan en las grandes urbes; estos son los sitios propicios debido a los altos niveles de consumo de la población urbana (Miguez y Diana Menendez, 2023). Entre 2013 y 2016 se han instalado más de veinte empresas de reparto en México, entre ellas, *UberEats*, *Postmates* y *Rappi* (Jaramillo Molina, 2020; Marinaro y Maich, 2022). En Ecuador el desarrollo de este tipo de plataformas es un poco posterior, se efectúa entre 2016 y 2017, principalmente gracias a *Cabify* y *Uber*; *Glovo*, *Rappi* e *Indriver* se establecieron en 2018, 2019 y 2020 respectivamente (Hidalgo Cordero y Salazar Daza, 2020). En 2014, *Uber* desembarca en Lima, Perú, y unos años más tarde, en 2017, hacen lo propio *Glovo* y *Cabify*; al año siguiente, en 2018, se suma *Rappi*; las plataformas arribaron a Chile en octubre de 2019 y se intensificaron con mayor presencia luego de la pandemia (Miguez y Diana Menendez, 2023).

Siguiendo el patrón usual de estas compañías de plataformas, al pretender ingresar en Argentina, primero se han instalado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires para extenderse, paulatinamente, al interior del país (Del Nido, 2019; Miguez y Diana Menendez, 2023). Como es de esperar -Argentina no es la excepción-, las plataformas austeras desembarcaron en los mismos años que en el resto de América Latina,

En el sector de Delivery, *Rappi*, *Glovo* y *PedidosYa* inician también en 2018 y en apenas dos años crecieron de manera exponencial en cuanto a usuarios y “socios”. Esto se vio reforzado y “legitimado” en 2020 a causa de las limitaciones impuestas a la movilidad por las medidas para limitar el avance de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Miguez y Diana Menendez, 2023: 254).

La pandemia ha sido un “actor” clave en el desarrollo de la economía de plataformas; el impulso que esas empresas han tenido *al unísono* no se debe a la mera obra de la casualidad. La

pandemia, a modo de una consecuencia no buscada de la acción (o situación), en términos mertonianos, ha creado “algo” nuevo; lo que creó, en términos de Bourdieu, fue un *habitus* completamente novedoso. Del aislamiento forzado han surgido nuevas formas de acción y de relación, han aparecido reglas nuevas que han permitido creer, pensar y sentir de un modo diferente; las personas se han acostumbrado a salir menos al encuentro con el Otro y ese (des)encuentro ha motivado una forma de consumo novedosa que implica la posibilidad de comprar y vender bienes y servicios desde casa, a un solo “click” de distancia.

Otra característica distintiva de este tipo de trabajos es su precariedad, los trabajadores de plataformas desarrollan sus actividades laborales en una situación de precarización laboral y vulneración respecto a sus derechos laborales (Del Bonno, 2022; Del Bono, Andrea y Droppa, Alisson, 2024). De este modo,

En concreto, las principales tensiones de la agenda de la economía de plataformas se centran en el ámbito de la regulación laboral y social en las plataformas digitales y en cuáles deberían ser sus alcances. Esto se debe a que los contratos de servicios no reconocen que los trabajadores de las plataformas son trabajadores asalariados, y así evitan que tengan derechos legales como el salario mínimo y algunas prestaciones de la seguridad social. Esto da lugar a lo que comúnmente se describe como la «cuestión de la clasificación errónea» (OIT, 2021) (Del Bono, Andrea y Droppa, Alisson, 2024: 2).

En América Latina, entonces, la discusión gira en torno a la divergencia entre dos posibilidades, o bien se asume que los trabajadores de plataformas son “autónomos”, o bien se pretende que la actividad sea regulada de un modo, digamos, “tradicional” (Etchemendy et al., 2022 y Garavaglia, 2022). El punto, precisamente, es que los riders se han insertado en ese tipo de trabajo debido a las dificultades que implica encontrar un trabajo “tradicional” o “formal” (Madariaga, et al., 2019).

En este contexto, es preciso aclarar que el empleo mediado por plataformas digitales es un fragmento mayor dentro del universo de trabajo pagado asociado a las empresas de plataformas. Contamos con plataformas multimedia que ofrecen contenidos vía streaming -nos referimos a empresas tales como Netflix, Amazon Prime, Disney Plus, YouTube, Spotify-; también

plataformas con redes sociales y de publicidad -tal es el caso de Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn-; plataformas de servicios de internet y de almacenamiento en la nube -Amazon, Microsoft Azure, Google Cloud-; plataformas de logística en ecommerce -Amazon, Mercado Libre, Alibaba, ebay- plataformas que arriendan propiedades -Airbnb-; plataformas de software en la nube -Siemens- (Stecher y Morales, 2024).

El trabajo de plataformas al que aquí nos referimos está constituido por empresas que conectan a grandes volúmenes de trabajadores que realizan tareas de servicios. Estas empresas operan como intermediarias entre las empresas gastronómicas (bares, restaurantes, heladerías) y los clientes. Como sabemos, América Latina se encuentra signada por la desigualdad social y económica de sus ciudadanos. Teniendo ésto en consideración, es posible comprender el rápido crecimiento del trabajo de plataformas. En una región con altos niveles de desempleo, este tipo de trabajo se presenta como una salida laboral relativamente sencilla. En la República Argentina -para referirnos al caso que aquí nos convoca- según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el primer semestre de 2024, el 42,5% de los hogares se encuentran debajo de la línea de pobreza y el 52,9% de la población se encuentra debajo de la línea de pobreza; dentro de este universo, el 13,6% de los hogares se encuentra por debajo de la línea de indigencia (LI) y ello incluye al 18,1% de las personas. Existe la tendencia a referirse al auto-emprendedurismo o self-emprendedor como un programa de gobierno (en sentido foucaultiano) que conduce a los sujetos a adoptar la posición de ser “sus propios jefes” (Bröckling, 2015); esta “mentalidad auto-emprendedora” sería la responsable del éxito del trabajo de plataformas. Por nuestra parte, asumimos a modo de hipótesis, que estas pretendidas “mentalidades empresariales” son construcciones abstractas elaboradas desde el Norte Global, es decir, desde ciertos sectores de la academia europea.

Amplios sectores de la población aceptan trabajar en *Rappi* o *PedidosYa* porque, ante los elevados niveles de desempleo -durante el primer trimestre de 2024 se registró, según el INDEC, un incremento del desempleo del 6,9% al 7,7%; es decir, 1.1 millones de argentinos buscan empleo pero no lo encuentran- y pobreza, este tipo de empleo se presenta como una posibilidad concreta y simple (basta registrarse en la aplicación para comenzar a trabajar) para generar

ingresos. Más que “empresarios de sí mismo”, *prima facie*, estos trabajadores necesitan trabajar para poder sobrevivir. Así,

En efecto, mientras que la Unión Europea y la Organización Internacional del Trabajo en los últimos años se encuentran alarmadas por la “uberización del trabajo”, que pondría en riesgo la preeminencia de la “relación laboral estándar”, dicha relación en América Latina ha sido históricamente mucho más espasmódica y excepcional de lo que fue incluso en interludio de “los años dorados” del capitalismo en Europa Occidental (Haidar, en Stecher y Morales, 2024: 21-22).

América Latina en general, y la Argentina en particular, son regiones signadas por la precariedad y la inestabilidad laboral, por la falta de ingresos mínimos garantizados para sus ciudadanos y, además, por una fragilidad institucional que trasciende las fronteras del mercado laboral. Teniendo presente estas características específicas de la región, es posible comprender que,

Si el país de residencia constriñe y no ofrece oportunidades, el esfuerzo individual parece ser el camino de la salvación, ¡aún a costa de subsumir la vida al trabajo! (Ibid: 23).

Con lo anterior no pretendemos sugerir que nos encontramos ante una región homogénea; América Latina es la región más desigual del planeta y, justamente por ello, será preciso captar las especificidades de los actores en cuestión, esto es, tanto de las empresas como de los trabajadores. En este territorio laboral se incluyen trabajadores inmigrantes en situación irregular; se trata de una masa laboral que trabaja más de 60 horas por semana repartiendo pedidos, a lo largo y a lo ancho de las ciudades, para *Rappi* y *PedidosYa* -en el caso de la Argentina específicamente-. La composición etaria, de género y cultural es diversa. Hay *Rappitenderos* que son profesionales que no han podido insertarse laboralmente, amas de casa que necesitan mejorar sus ingresos, estudiantes que necesitan un trabajo con horarios flexibles, trabajadores - incluso altamente calificados- para quienes ser repartidor es un segundo (o tercer) empleo.

A la par de estas situaciones de injusticia social, alienación social (Ballestrín, 2023) y hegemonía cultural (Purcell y Brook, 2022), este tipo de trabajos de plataformas de reparto se han asentado fuertemente en nuestro país, pero es preciso destacar que no solo se trata de un

trabajo “posible”, es decir, un trabajo que no requiere formación académica alguna o una basta experiencia laboral, sino que también es un trabajo “deseable”, puesto que los trabajadores en cuestión dan cuenta de ciertos conceptos que, históricamente, se encontraban disociados del mundo laboral. De las más de cuarenta entrevistas en profundidad que hemos realizado, una parte considerable sostiene que trabajar en las empresas de reparto de alimentos les ofrece *libertad*. En términos generales, los trabajadores suelen calificar a sus trabajos de un modo negativo pero, aquellos pocos asalariados que se encuentran a gusto en sus labores, suelen utilizar calificativos que no se refieren al problema de la libertad. Hay *buenos* trabajos -al trabajador “le gusta” realizar las tareas que debe realizar-; hay trabajos que presentan cierta *utilidad* -porque permiten “hacer carrera”; es el caso de las empresas tradicionales o los Bancos de crédito-; pero no era usual que el trabajador se refiera al concepto *libertad* para referirse a la explotación a la que es sometido. Así las cosas, ¿cómo podríamos interpretar, en el presente contexto, la recurrencia a la noción de libertad?, ¿acaso este subconjunto de trabajadores sea poco *razonable*?, ¿no *entienden* el mundo laboral ni sus propias vidas? Veamos.

El sentido común, una defensa

Ciertos sociólogos tienden a sostener que los hablantes no comprenden el mundo social. Pierre Bourdieu (2009), por ejemplo, sostiene que la comprensión y la aceptación del mundo social es eficaz porque los hablantes son “receptores sumisos” de una realidad social que *no* les resulta “transparente”. Aquello que Bourdieu tiene *in mente* es la epistemología de Gastón Bachelard (1973, 2019). Bachelard sostiene, *grosso modo*, que hay un “velo” que separa los saberes vulgares de las certezas que provienen de la ciencia, las cuales permanecen “ocultas” para el hombre común. La ciencia, sostiene, logra avanzar en tanto y en cuanto es capaz de criticar y superar las barreras que nos impone el sentido común -las *opiniones*-; a esas “barreras” las denomina *obstáculos epistemológicos*. Lo que aquí estamos poniendo en discusión es la concepción tradicional de las relaciones entre la subjetividad y la objetividad. Para la filosofía moderna, desde Descartes hasta Husserl, pasando por Kant, Locke y Hume, hay “algo” que media entre el sujeto y el mundo; ese “algo” son las ideas, las intuiciones, los conceptos, los datos sensoriales, la intencionalidad. Más allá de las particularidades de cada pensador -no

pretendemos negarlas-, pareciera existir, en materia de pensamiento y conocimiento humanos, una distinción entre los *conceptos* y el *mundo*, un lugar “no contaminado” por el uso del lenguaje. Tal como se ha analizado en otro lugar (Dottori, 2022), no es posible establecer una demarcación entre concepto y mundo no conceptualizado. No es el lugar para explayarse al respecto, basta aclarar que defendemos la posición que ciertos filósofos han sostenido durante el siglo pasado; aquello que Karl-Otto Apel denomina el *pragmatic turn* al interior del *linguistic turn*, pero principalmente estamos teniendo en consideración los aportes de Wittgenstein -el de las *Investigaciones filosóficas* (2008)- y de Heidegger -el de *Ser y Tiempo* (2003) y sus trabajos sobre metafísica antes del *Giro (Kehre)*-; debido al estado actual del desarrollo teórico, no resulta posible argumentar a favor de la idea de que hay un mundo *ahí fuera*, a la espera de ser “descubierto”. Pensar el mundo social, no es pensar en las montañas y en los mares (o cualquier otro *hecho en bruto*; hechos no mediados por la acción y el pensamiento humanos); *nosotros hacemos* el mundo social. *Todos* pensamos el mundo, los hombres de ciencia y los que realizan instalaciones de gas o reparan motores a combustión; la diferencia reside en el nivel de generalidad o especificidad del conocimiento y del pensamiento.

Tanto Bourdieu como Bachelard asumen que existe un mundo -lo “real”- que puede ser captado o “derribado”, para acceder a algo *mejor*, es decir, más *verdadero*. Por nuestra parte, asumimos que los hablantes predicán sobre el mundo y, como los enunciados son corregibles, si bien cometen errores, no hay una restricción que les impida revisar sus creencias. La tesis fuerte que aquí sostenemos -y que corroboramos en nuestras entrevistas en profundidad- se deduce, como hemos mencionado anteriormente, del *giro pragmático* al interior del *giro lingüístico* de la filosofía analítica del lenguaje, precisamente, se sigue de la propuesta del Wittgenstein maduro. El lenguaje, en tanto que *constituyente* del mundo, posee una estructura lógica y es de carácter *público*; los significados no se encuentran “en nuestras cabezas”; nada está oculto, todo está a la vista. Son los filósofos (y los sociólogos) los que -muchas veces, aunque no siempre- mal comprenden los *juegos de lenguaje*, ¿por qué?, porque no consideran los enunciados en el contexto de una *situación* de habla particular -contexto enunciativo-. A ello se lo denomina, el *principio de contexto*. La reflexión sociológica debe tener en consideración otro principio básico: el *principio de caridad* en la argumentación, el cual asume que todo hablante es razonable y que,

por ello, tiene buenas razones que avalan sus creencias y acciones; contrarios a esta perspectiva analítica, ciertos sociólogos tienden a asumir que los no-sociólogos, no comprenden el mundo.

Realidad y apariencia

Ahora bien, habiendo sostenido lo anterior, es cierto sin embargo que no todos los enunciados sobre el mundo son, digamos, *transparentes*. Según Karl Marx, si no hubiera diferencia entre la *realidad* y la *apariciencia*, no habría necesidad de la ciencia. Asumir este enunciado no implica una recaída en la epistemología de Bachelard-Bourdieu. La ciencia (y la filosofía) no solo perciben las “apariciencias engañosas de las cosas”. En reiterados pasajes de *El Capital* (2000), Marx se enorgullece de que sus análisis tengan la capacidad de contradecir las observaciones superficiales. Siguiendo a Gerald Cohen (2015), vamos a clarificar esta distinción entre la *realidad* y la *apariciencia de la realidad*.

El aire que respiramos tiene la apariencia de ser una sustancia simple, elemental; sin embargo, la química revela que está compuesto por distintas sustancias que el olfato humano no es capaz de detectar ni distinguir. Ninguna nariz -aunque su portador se haya formado en la ciencia química- tiene la capacidad de distinguir que mientras está ingresando nitrógeno por la fosa nasal derecha, ingresa un menor caudal de oxígeno, argón y dióxido de carbono por la fosa nasal izquierda. Y no solo no sería capaz de expresar esa situación, si lo hiciera, sería poco probable que el resto de la comunidad de hablantes tomara sus enunciados como válidos. Lo mismo sucede con la rotación de nuestro planeta Tierra; si alguien afirmara que logra captar la rotación y la traslación de la Tierra, se lo tomaría por disparatado. Estos casos tienen analogías con el modo en que funciona el capitalismo. Dado que los trabajadores no perciben todo el valor de lo que producen, y que lo único que crea valor es la fuerza de trabajo -y no la inversión de capital-, los trabajadores no obtienen una retribución por todo el trabajo que han realizado. A pesar de los teoremas, el trabajador asalariado parece percibir una paga *justa* por cada unidad de tiempo que emplea. En realidad, tal como sugiere la teoría del plusvalor, el trabajador recibe solo una compensación por una fracción de su tiempo. Los economistas que se detienen en las apariciencias, tienden a imputar al propio capital la facultad de crear ganancia.

El punto nodal es que los rasgos reales de una sociedad no son visibles en su superficie y no están abiertos a una observación inmediata -los lineamientos generales de lo anterior,

también han sido aceptados, con sus matices, por la Teoría Crítica o Escuela de Frankfurt-. Pero comprender las apariencias y los espejismos, no implica que podamos dejar de verlos. Es verdad que existe un abismo entre las apariencias y la realidad, pero ello se capta cuando, *y solo cuando*, la explicación de un estado de cosas tiene la capacidad de cuestionar y falsear la descripción que es natural dar de ella, *si y solo si*, se carece de una explicación. No tener la capacidad de canalizar por nuestra nariz el nitrógeno y el argón; no tener enormes telescopios en los ojos que nos impiden captar movimientos mínimos, nos permite sobrevivir. En la naturaleza, ese abismo entre apariencia y realidad es beneficioso. No captar los abismos entre realidad y apariencia, también beneficia al capitalismo; si los trabajadores se supieran explotados, no querrían trabajar, y si los inversores supieran que no crean valor y explotan a otros seres humanos, no querrían invertir (al menos, no todos). Marx deseaba establecer un orden social en el que las cosas sean lo que parecen ser, pero en tanto y en cuando vivamos en la sociedad de clases, las ciencias sociales tienen una razón de ser: develar apariencias. Eso es muy distinto a asumir que los hablantes no comprenden el mundo, aquí simplemente sostenemos que es verdadero que existe un conjunto de enunciados que transcurren a otro nivel, que no resultan evidentes para *todos* los hablantes, incluyendo a los sociólogos.

Capitalismo de plataformas y libertad

En los *Términos y Condiciones* de una de las empresas de reparto con más presencia en nuestro país, *Pedidos Ya*, se afirma que la empresa “no produce, provee, vende, expande ni es agente, ni en general ningún tipo de comercializador de los Bienes exhibidos; por lo anterior, la relación de compraventa es entre el Usuario y el Oferente” (Legales 8, *Pedidos Ya*). A ver si entendemos; se trata de una empresa que no produce, ni provee, ni es agente, ni comercializador. Ahora bien, como sabemos, el proceso económico se constituye en torno a, *i*) la producción; *ii*) la distribución; *iii*) la comercialización; y *iv*) el consumo. Este tipo de empresas, sin embargo, no produce bienes, tampoco los comercializan, ni consumen. *Prima facie*, se insertan en el proceso productivo como distribuidores *pero...* hay un “pero”. Distribuyen pero no se responsabilizan por la distribución. En sus *Términos y Condiciones*, sostienen: “Asimismo, el Usuario reconoce que es el único responsable por la correcta consignación de las direcciones de

entrega y recogida de los Pedidos, eximiendo de responsabilidad a la empresa *Pedidos Ya* y a los repartidores por cualquier error o negligencia.” Pero, ¿cómo es posible que una empresa de distribución no se responsabilice por la distribución? La respuesta es que no son una empresa de distribución sino que se autodefinen como meros “intermediarios”. Meros intermediarios sin responsabilidades ni empleados. En los *Términos y Condiciones* de otra de las empresas de reparto, *Rappi*, se sostiene que,

La Plataforma únicamente constituye un mecanismo de intermediación entre Rappitenderos, y Consumidores. Asimismo, Ud. reconoce que RAPPI no presta servicios de cadetería, mensajería, transporte ni logística. Bajo ninguna circunstancia los Rappitenderos serán considerados empleados de RAPPI ni de ninguno de sus afiliados. Los Rappitenderos prestan el Servicio de Cadetería por cuenta y riesgo propios y liberan a RAPPI de cualquier responsabilidad que pudiera surgir durante la prestación del mismo. (Legal, *Rappi*).

Si Marx consideraba que la burguesía se enriquece sin trabajar, este tipo de empresas se constituyen como el máximo exponente del empresario parasitario; un tipo de empresario que no invierte capital, no crea valor, no tiene empleados, no paga salarios pero, así y todo, maximiza beneficios. Se trata de un nuevo modo de insertarse en el esquema económico, una modalidad sin precedentes en la historia del modo de producción capitalista.

Las curiosidades de este tipo de empresas, no concluyen aquí. Hay una apelación superlativa a un concepto clave para la teoría social y política; nos referimos al concepto *libertad*. El capitalismo de plataformas se presenta como un trabajo de nuevo tipo que ofrece mayores libertades. Al trabajador se lo define como un “tendero”, un “Rappitendero”, por ejemplo. Por definición, un tendero es un propietario o encargado. En los términos legales de la empresa *Rappi* se afirma;

El Rappitendero dispone de *libertad total y absoluta* para determinar el día, hora y lugar en el que está dispuesto a prestar el Servicio de Cadetería. De este modo, el Rappitendero determinará en forma personal e inconsulta con RAPPI en qué momento decide conectarse a la Plataforma para prestar el Servicio de Cadetería así como las zonas u horarios donde realizará dicho servicio. Ello implica que el Rappitendero no está sujeto a ingresar a la Plataforma y/o a

aceptar determinados Servicios de Cadetería dentro de plazo alguno (...) (Legal, Rappi, los destacados me corresponden).

Para captar el problema de la libertad, haremos una digresión teórica preliminar. Un rasgo aparente del capitalismo es que nos ofrece una forma de vida en la cual reina la libertad. ¿Por qué? Porque solo podemos pensar en la libertad cuando podemos *elegir*. Se encuentra fuertemente instalada la creencia de que en el capitalismo, y solo en el capitalismo, podemos vivir en libertad. Podemos elegir qué ropa usar, si cenamos verduras o carne asada, si un sábado por la noche asistimos al cine o al teatro y cosas por el estilo. En el caso que aquí nos convoca, los trabajadores de *Pedidos Ya* y *Rappi*, por ejemplo, sostienen que trabajar en esas empresas les ofrece “libertades”. Estos trabajadores pueden elegir a qué hora comenzar a trabajar, por cuánto tiempo y en qué zona. “Este trabajo nos ofrece libertad” recitan los trabajadores entrevistados. Ahora bien, ¿es posible que un trabajador pueda vivir en libertad en un mundo capitalista?, ¿cuál es el alcance del concepto “libertad”?, ¿la libertad de consumo implica libertad en la toma de decisiones? Antes de continuar con el análisis teórico, nos referiremos a análisis de ciertas entrevistas en las que los actores refieren, precisamente, a la libertad y a uno de sus conceptos asociados: el auto-emprendedurismo en los *riders*.

Riders en primera persona: análisis de casos

A lo largo de los últimos cinco años hemos realizado cuarenta y cuatro entrevistas y dos grupos focales en la Capital de la República Argentina (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en el Gran Buenos Aires a trabajadores de *Rappi* y *PedidosYa* de entre dieciocho y cuarenta años. A continuación daremos cuenta de los testimonios más significativos que dan cuenta de la noción de auto-emprendedurismo y libertad que estamos trabajando.

Emanuel tiene veinte años, sus estudios están incompletos y sostiene que se siente su propio jefe porque trabajar como repartidor en *PedidosYa* le permite arreglar sus horarios y si un día no puede trabajar, no lo hace. Es consciente a la vez, de que la empresa toma medidas al respecto y que cuando no se conecta a la plataforma la empresa lo baja del ranking y eso no es favorable para él. De todos modos, sostiene que existe cierta “flexibilidad”, cierta capacidad de “negociación” entre sus horarios e imprevistos, y las exigencias de la empresa. Una característica

sobresaliente del auto-emprendedurismo es que toda la responsabilidad recae en el individuo en una época en que el Estado de Bienestar se encuentra en retroceso. Los beneficios sociales y el carácter cohesivo (o benefactor) que el Estado supo tener a partir de los años 30 o 40 (dependiendo de las latitudes), parecen evaporarse. Si los trabajadores van a trabajar, obtienen dinero, si no lo hacen porque están enfermos o por atravesar un duelo, no perciben ingresos. Así, los individuos librados a su suerte no tienen la posibilidad de enfermarse o no ir a trabajar por motivos personales. Nada de eso le importa al algoritmo. Si el trabajador no se conecta a la aplicación, no percibe ingresos, sin importar cuáles sean sus razones. Asistimos a una era signada por un racionalismo *puro y duro* cuyas consecuencias negativas analizaremos a continuación en torno al concepto *libertad*.

Federico trabaja en moto, es Argentino y *PedidosYa* fue su primer trabajo. Cuando terminó sus estudios le regalaron la moto y comenzó a buscar distintos trabajos. La primera oportunidad fue trabajar en *PedidosYa*. Manifiesta estar conforme con su trabajo porque le ofrece cierta libertad: no tiene que cumplir una jornada laboral fija y eso lo destaca como un elemento positivo. Franco destaca lo mismo: trabajar en *PedidosYa* le permite manejar sus horarios, decidir en qué momento se conecta y se desconecta de la aplicación; trabaja de 11am a 3pm y de 8pm a 12pm. Esa flexibilidad le permite tener otro trabajo como repositor. Destaca ese margen de libertad que le permite tener otro trabajo y mayores ingresos. Sostiene que en *PedidosYa* él es su propio jefe: “en este trabajo me manejo como quiero”. Esa noción es central para la idea del auto-emprendedor. Se trata de una idea real o imaginada que invisibiliza toda la estructura empresarial que genera la asignación y organización de cada pedido. Los trabajadores no tienen a un ser humano tangible que les dice qué hacer y cómo hacerlo: un jefe en el sentido tradicional del término. Pero el nuevo “jefe” de las empresas de reparto no es un jefe de carne y hueso con el cual el trabajador puede manifestar su desacuerdo y hasta sentirse vigilado. El nuevo “jefe” es “invisible” porque su presencia no es evidente. El nuevo “jefe” es el algoritmo, un programa que premia y penaliza pero ante el cual no pueden quejarse ni discutir. Está pero no se lo ve.

Luis es colombiano, tiene veintiséis años y, tras llegar a la Argentina, tuvo una serie de trabajos informales hasta que comenzó a trabajar en *Rappi*. Afirma sentirse satisfecho con el

trabajo porque le permite “manejar sus horarios”. Luis está completando sus estudios en enfermería y trabajar como repartidor le permite cursar todas las mañanas y tomarse un rato a la tarde para preparar sus exámenes. Cuando se le preguntó si trabajar en *Rappi* lo hacía sentir libre, sin dudarle respondió que sí, se siente libre y muy a gusto en un trabajo que lo califica como un trabajo “de paso”, un trabajo que le permitirá finalizar sus estudios y que lo realizará hasta que lo nombren asistente de enfermería en algún hospital. Orlando nació en Venezuela y, por motivos de inseguridad, vino a la Argentina para trabajar en el lavadero que había abierto su hermano unos meses antes. Al poco tiempo llegó su madre y tomó su puesto en el lavadero. En ese momento Orlando comenzó a trabajar en *Rappi*. Afirma que trabajar en *Rappi* le resulta útil porque le permite ir por la mañana temprano al lavadero para levantar la cortina del local (su madre tiene cincuenta años y no puede hacerlo) y luego trabajar en la aplicación. Si bien Orlando asume que el trabajo en *Rappi* no le ofrece la cantidad de dinero que necesita, le permite generar ingresos y ayudar a su madre.

Jean también es venezolano y, tras migrar por varios países de América Latina, llegó a la Argentina en 2018. Unos años más tarde, y tras pedirle dinero a su prima para comprarse una moto, comenzó a trabajar en *Rappi*. Jean asegura que, a diferencia de otras empresas de reparto, en *Rappi* los horarios de trabajo son flexibles, es posible conectarse y desconectarse de la aplicación con cierta libertad. Jean se conectaba a las 11am y se desconectaba a las 7pm. También se tomaba ciertos intervalos cuando estaba cansado o cuando necesitaba comer o tomar un refresco.

Habiéndonos referido al análisis de los actores sobre la libertad que le ofrece el trabajo en las aplicaciones de reparto, regresaremos, en el apartado siguiente, a ciertas consideraciones teóricas referidas al concepto de libertad. Este concepto, como todo concepto, no “flota en el aire”, sino que remite a una *situación* específica; ese *contexto* es el modo de producción capitalista. Veamos.

Proletariado y libertad

Ciertos enunciados no resultan evidentes, hay ideología, es cierto, pero asumir que los hablantes no comprenden el mundo, es ciertamente injustificado. ¿Por qué cree un repartidor

de plataformas que es libre? ¿Los proletarios son libres? Por supuesto que no. ¿Entonces? Bien, para salir de este atolladero es preciso retomar conceptos clásicos de la sociología (y de la filosofía). ¿Cuáles son las características distintivas de un trabajador? Muchas, pero aquí observaremos las dos características sobresalientes: *i)* el proletario es propietario de su fuerza de trabajo; y *ii)* no es propietario de los medios de producción que utiliza. Dicho en otros términos, el trabajador es un *productor subordinado*.¹ ¿Cuál es la raíz de su subordinación? La no propiedad de los medios que necesita para producir; esa no propiedad no solo aplica para el tiempo presente, *t*; también es prospectiva para el tiempo futuro *t1*. Esto significa que el trabajador no solo no dispone *hoy* de los medios con los que produce sino que tampoco dispondrá *mañana*. *Nunca* dispondrá de ellos porque no será capaz de comprarlos con su salario. Habiendo hecho esta aclaración precedente, ¿cómo interpretar el caso de los trabajadores de plataformas? Se trata de un conjunto de trabajadores que son propietarios de su fuerza de trabajo. Son dueños de vendérsela a quien prefieran. No solo eso, además poseen otras “libertades”, y por libertad entendemos aquí, como hemos sugeridos, cierta capacidad de tomar decisiones. Este tipo de trabajadores eligen *cuándo* trabajar, si lo hacen por la mañana, por la tarde o por la noche. Cumplen entonces con el primero de los requisitos que debe cumplir todo proletario, son propietarios de su fuerza de trabajo. Veamos la segunda restricción, la propiedad de los medios de producción. Todo lo que necesitan estos trabajadores se reduce a tres objetos o capitales: *i)* una aplicación descargada en sus teléfonos móviles; *ii)* un medio de locomoción - pueden movilizarse en motos, bicicletas, autos o incluso caminando-; y *iii)* una mochila refrigerante. Los trabajadores de aplicaciones son propietarios de los tres medios que necesitan para producir. La aplicación se descarga en forma gratuita; las compañías no prestan ni arriendan los medios de locomoción, los trabajadores son los propietarios de los medios mediante los cuales se transportan; las empresas les venden a los trabajadores las mochilas refrigerantes. Así, los trabajadores de reparto son propietarios de los medios con los que producen. Eso explica muchas cosas, en primer lugar, explica que no se sientan proletarios y eso es correcto porque el

¹ Los economistas neoclásicos conceptualizan a los trabajadores, en términos de consumidores; a los capitalistas como productores. Esa terminología genera una serie de indeterminaciones que no analizaremos en el presente trabajo. Agregamos el calificativo “subordinado”, al hablar de los productores con el objetivo de despejar ambigüedades.

concepto “proletario” no los define -no cumplen con el segundo requisito-; en segundo lugar, explica por qué se sienten a gusto auto-definiéndose como emprendedores de sí mismos, asumiendo que son “empresarios”. Esto último, sin embargo, no es correcto, por eso el concepto empresario se encuentra entrecomillado. Aquí la ideología hace su trabajo. Es verdad que no son proletarios, pero de eso no se sigue que sean empresarios. Las empresas son las encargadas de infundir esa creencia. Tal como sugerimos más arriba, la ideología consiste en una cierta distorsión intencional sobre (al menos) un aspecto del mundo social; es cierto que los trabajadores de aplicaciones son propietarios de gran parte de los medios de producción (medios de locomoción, mochilas refrigerantes y teléfonos celulares), pero hay *algo* que no poseen. Ese “algo” es el algoritmo. Es decir, son propietarios de los objetos tangibles, físicos, de los objetos que resultan evidentes “a simple vista”, pero existe otro elemento que posibilita la generación del valor del cual la empresa se apropia, y eso Otro que se esconde, que permanece en un estado intangible es el *algoritmo*. Los trabajadores de aplicaciones son propietarios de *casi* todo, excepto de la plataforma que programa la estructura de negocios (Jamil, 2020; Miguez y Diana Méndez, 2023). Sobre ello no deciden; se trata del componente que está presente pero permanece inadvertido. Cuando sugeríamos que ciertos enunciados sobre el mundo no resultan evidentes, nos referíamos a este tipo de situaciones.

Pero nada de esto es casual, existe un enorme esfuerzo, una intencionalidad específica por parte de las empresas por construir una serie de representaciones defendidas por los trabajadores. La empresa *Pedidos Ya*, por ejemplo, denomina a los repartidores como “oferentes”, y los define del siguiente modo,

Se refiere a *agentes externos y/o terceros ajenos* a Pedidos Ya, que previamente han contratado con Pedidos Ya sus servicios de intermediación, aportando la información de todos los Bienes que se exhiben a través de nuestro Portal (precio, características, y en general todos sus características objetivas). Estos, en su calidad exclusiva de *productor, proveedor y/o emprendedor*, son directamente encargados de cumplir con todas las características objetivas del producto y/o servicio publicado en el Portal. (Definiciones, Términos y Condiciones generales. *Pedidos Ya*. Los destacados me corresponden).

Es evidente el esfuerzo de la compañía por no conceptualizar a sus empleados como tales, se refiere a ellos en términos de *agentes externos, terceros ajenos, proveedores y emprendedores*. Hablan de los trabajadores en términos de “productores” pero si tomamos en consideración los conceptos asociados, resulta evidente que por productor entienden lo que los economistas neoclásicos entienden: capitalistas, inversores. Ese es el ejercicio ideológico que las empresas ponen en marcha, si no son proletarios *entonces* son “auto-emprendedores”, “empresarios de si”, “Yo S.A.” (Bröckling, 2015). Esa es una mala manera de razonar y se constituye a partir de una falacia lógica, *non sequitur*. Del hecho de que no sean X no se sigue que sean Y. Del hecho de que no sean proletarios -también nosotros así lo consideramos- no se sigue que sean empresarios. ¿Por qué no son empresarios? Porque se empobrecen. ¿Cuál sería la manera adecuada de conceptualizarlos entonces? El concepto “precariado”, desarrollado por Guy Standing (2011, 2014) nos aclara la problemática teórica. Antes de centrarnos en el concepto *precariado*, nos centraremos en una cuestión más bien técnica que atraviesa tanto a la teoría social clásica como así también a la contemporánea pero que encuentra sus raíces en la filosofía alemana del S. XIX, nos referimos a la diferencia entre *explicar* y *comprender*.

Comprensión y explicación

Nuestra propuesta se circunscribe dentro de los límites de la teoría comprensivista, propia de las ciencias sociales, en la que el concepto de “acción” ocupa un lugar preponderante. El significado del concepto acción no resulta evidente. Hay quienes asumen que se trata de un concepto *causal* en sentido humeano; nosotros por el contrario, asumimos que la acción no tiene causas sino, antes bien, teleología y razones. Cuando pensamos las ciencias sociales, no pensamos en una relación causa-efecto sino que pensamos en las *razones* que los sujetos dotados de lenguaje y acción, poseen y ofrecen a otros sujetos en el mundo. El *positivismo* se ha identificado con las explicaciones causales y con el *monismo metodológico*, es decir, la pretendida unidad del método científico. Además del monismo metodológico, el positivismo ha establecido, en base al desarrollo de las ciencias naturales, especialmente de la física matemática, un canon o ideal metodológico que permite comparar los grados de avance del resto de las ciencias -incluidas las sociales-. Una tercera característica se refiere al tipo de explicación

científica; nos referimos a la explicación *causal*. Se asume que el caos del universo queda a salvaguarda de las “leyes generales de la naturaleza”. La conjunción de estos tres elementos: la unidad del método, la tipificación ideal matemática de la ciencia y la necesidad de constituir leyes generales para la explicación, les ha permitido a ciertos autores, como por ejemplo a Georg Henrik von Wright (1971), emparentar el positivismo con la ciencia galileana.

La característica que distingue a la ciencia positivista o galileana, y que para nuestro propósito resulta fundamental, es que para esta tradición de pensamiento, la primera persona del presente indicativo o, como les gusta decir a los sociólogos, “el punto de vista del actor”, queda marginado. La evolución intelectual de la humanidad que Auguste Comte describe en sus *Discursos* (1980), no depende de las intencionalidades individuales; no se contemplan allí los deseos, las creencias o las intencionalidades de los actores. A la ley de gravedad, para utilizar otro ejemplo, no le importa que tan alegre o deprimido se encuentre un sujeto; si salta del sexto piso, el sujeto cae. El espacio de un cuerpo geométrico no puede ser ocupado por otro cuerpo geométrico, nada le agrega ni le resta a la geometría considerar si el cuerpo en cuestión es un empresario acaudalado protestante o un comerciante textil judío. La ciencia positiva, “suspende” el juicio de y sobre los actores porque no resultan relevantes para la constitución de los modelos teóricos. Las ciencias sociales durante el S. XIX se orientaron siguiendo los mismos postulados de las ciencias de la naturaleza a fin de obtener el mismo rigor científico. Cuando Emile Durkheim sugiere en las *Reglas* (2004), que los *hechos sociales* deben ser considerados como cosas externas a los sujetos, está excluyendo, tal como lo hace la ciencia galileana, el punto de vista del actor. Debido a la exterioridad ontológica constitutiva de los hechos sociales, Durkheim se ve obligado a referirse al concepto “coerción”; los hechos sociales, por ser externos al sujeto, se le *imponen* a la conciencia.

Pero en la tradición sociológica (y filosófica) existe otra escuela que plantea exactamente lo contrario al positivismo (lógico y no lógico); nos referimos a la tradición comprensivista o hermenéutica en sus diversas manifestaciones. El modo de captar el mundo social requiere recursos y desafíos distintos; los teóricos de lo social no se enfrentan a hechos que no dependen del punto de vista del actor -como la gravedad y el calentamiento de los cuerpos celestes-. El mundo social es algo que hacemos *con otros*. Captar al Otro implica realizar ciertos esfuerzos y

ello se torna aún más evidente cuando ese otro se encuentra lejos de *nuestra* cultura e historia. Ese esfuerzo de captación se asemeja a las tareas de interpretación que han realizado los teólogos y juristas de la Europa del siglo XVI para comprender los textos religiosos y jurídicos a la luz de la Reforma. Esta tarea lingüística de captación es lo que se suele llamar *teoría de la interpretación*. Este modelo de comprensión de textos fue utilizado para la comprensión de toda *acción* en general. La acción humana no debe ser interpretada como un hecho físico; no es producto de la causalidad sino que el obrar en el mundo es producto de *razones* para la acción. Los actores tienen (generalmente *buenas*) razones para hacer lo que hacen y, como pueden expresar lingüísticamente esas razones, también pueden cuestionar y revisar las razones propias y las de otros. La tarea de las ciencias sociales, entonces, se circunscribe a la comprensión de esos enunciados que poseen quienes son materia de nuestra investigación. Esa tarea, como Martin Heidegger (2013) y Hans-Georg Gadamer (2006) lo han advertido, no es un problema de método sino un problema ontológico. Comprender el mundo supone al ser existiendo en el mundo. Solo podemos hablar de comprensión porque hay un ser que existe comprendiendo y el existente humano se encuentra *arrojado* en el mundo, en estado de *abierto* a la comprensión en un horizonte temporal.

La interpretación es indisoluble del anclaje en el mundo, por eso para Heidegger la historia del ser es la historia del ser arrojado al mundo (*Dasein*). El mismo movimiento se observa en la obra tardía del otro gran filósofo del siglo XX, Ludwig Wittgenstein. Si bien lo hemos trabajado en otro lugar con mayor detalle (Dottori, 2022), aquí simplemente nos referiremos a la sugerencia de Wittgenstein acerca de la comprensión de enunciados. Como es sabido, a partir de la década de 1940 Wittgenstein se encargó de ampliar el principio del contexto de Gottlob Frege. Para Frege, la unidad mínima de significado no son las palabras -como creía la filosofía escolástica- sino la oración elemental. El concepto “fuego”, por ejemplo, solo puede ser captado si se lo integra en un contexto general del tipo, “El departamento de mi vecino se está prendiendo fuego”. Especialmente después del *Tractatus* (2012), Wittgenstein va a sugerir que las oraciones elementales solo se comprenden si se las integra a una unidad predicativa mayor; los enunciados forman parte de un *juego de lenguaje* y ellos ocurren, a su vez, dentro de una estructura aún más general, es decir, dentro de una *forma de vida*. Cuando hablamos, entonces, *hacemos algo más*;

eso que hacemos es el mundo social. Esta manera de comprender los predicados y las acciones de los hablantes, resuelve una serie de problemas que poseen relevancia sociológica.

Defender una posición comprensivista en sociología, implica la tarea de tomarse seriamente los enunciados de los actores porque la captación de lenguaje (o la *lingüística* en términos de Gadamer) es indisociable de la tarea hermenéutica. Entonces, si la existencia del mundo se encuentra constituida lingüísticamente, la tarea del sociólogo será la de construir buenas razones que defiendan la interpretación que los actores defienden. A ello, aquí, lo llamamos *comprender*. En las entrevistas que hemos confeccionado, muchos repartidores sostienen que son “libres” en sus trabajos; las razones son variadas, pueden elegir el horario en que se conectan a la aplicación, en qué zonas trabajar, si lo hacen por la mañana o por la madrugada y cosas por el estilo. Muchos otros repartidores, por el contrario, sostienen exactamente lo contrario: en este tipo de trabajo “no son libres”. También tienen buenas razones para creer en esa falta de libertad, deben trabajar durante un mínimo de diez o doce horas si pretenden obtener un salario razonable, no pueden rechazar una cierta cantidad de pedidos, tampoco pueden no conectarse a la aplicación por una cierta cantidad de días y cosas por el estilo. Así las cosas, a la hora de interpretar las creencias de los actores, es decir, si decidimos no rechazar a la primera persona del presente indicativo y le otorgamos validez a los estados intencionales de los actores, ¿qué enunciado tomamos por verdadero?, ¿los trabajadores de aplicaciones son libres o no lo son? Esta decisión no resulta trivial pues como la lógica formal nos enseña, no podemos predicar la verdad sobre p , y a la vez, la falsedad de p . El enunciado $p \wedge \neg p$ no tiene sentido; no puede ser captado porque no es posible asignarle un valor veritativo. Decir que “El gato está sobre el felpudo y no está sobre el felpudo” no tiene sentido; tampoco se puede comprender que los repartidores digan que el trabajo los hace libres y que no los hace libres. Este tipo de situaciones se resuelven si aplicamos la referencia pragmática del Wittgenstein tardío. Cuando intentamos comprender que un repartidor sostiene que el trabajo de aplicación le otorga libertad, debemos captar muchos otros enunciados y acciones porque tanto los enunciados como las acciones no flotan en el aire, forman parte de una inmensa y compleja red de enunciados y acciones; para comprender “algo” hay que comprender “mucho” -por ello, el trabajo etnográfico no es ocioso-. Por ejemplo, una entrevistada llamada Carla, madre soltera,

sostiene insistentemente que ser *Rappitendera* le otorga libertad; ahora bien, ¿cuáles son las buenas razones para captar que un trabajador que se encuentra forzado a pedalear durante doce horas, realizando una tarea que se encuentra dentro de los límites de la animalidad (un siglo y medio atrás quienes transportaban mercaderías de un punto a otro eran los caballos) por un salario magro y en plena informalidad laboral, asuma *así y todo*, que *es libre*? Y Carla así lo sostiene porque, cuando su hija amanece con fiebre, puede conectarse a la aplicación no a las 8 am sino a las 3 pm; tampoco debe soportar los abusos de su anterior jefe (era empleada en una panadería) quien la agredía a diario. También puede parar en un parque entre un pedido y otro y tomar un refresco durante una tarde de verano. Por todas estas razones Carla sostiene, y tiene buenas razones para hacerlo, que *es libre* en su trabajo. No comprender las reglas que operan en un *juego de lenguaje* particular y que forman parte de una situación histórica y cultural particular -una *forma de vida*-, impide captar las razones de los actores. Una conclusión ligera podría ser que los actores tienen bajos niveles de racionalidad; como hemos justificado más arriba, es preferible ser del parecer contrario.

Conclusiones

Estos trabajadores de nuevo tipo se enmarcan y han surgido gracias al proceso de globalización. *Prima facie*, entendemos por globalización, la creciente interconectividad de los vínculos comunicacionales y comerciales; no asumimos que se trata un pretendido “fin de la historia”, ni el fin de los “grandes relatos” (Francis Fukuyama, 2015). Asumir que los ciudadanos en la actualidad *únicamente* quieren cambiar de automóvil y comprar televisores cada vez más grandes, es un gran relato y además, una trivialidad. Además, es falso. Los seres humanos pensamos e imaginamos lo que podría ser y todavía no ha sucedido. La inventiva humana no finaliza por el decreto de un puñado de teóricos que defienden los intereses del *establishment*. Pero lo central para el presente trabajo es identificar a la globalización con la flexibilidad laboral, es decir, con la precarización del trabajador y con la eliminación de las regulaciones para contratar y despedir a los trabajadores por parte de las empresas (públicas o privadas). El caso de los trabajadores de aplicaciones de reparto es un claro exponente. Ni siquiera son considerados por las empresas como *sus* empleados; son meros “agentes externos” sobre los

cuales la empresa se desentiende por completo, sin pagar cargas sociales de ningún tipo. Estas prácticas laborales, ubicadas en la agenda “neo-liberal”, han creado el “precariado” a escala global; se trata de millones de trabajadores cuyas vivencias no poseen un anclaje laboral o financiero estable.

Vincular a este subconjunto de trabajadores -los *riders*- con el concepto *precariado* resulta razonable por una serie de razones. En primer lugar, los trabajadores de plataformas no forman parte de las “clases medias” tradicionales, no tienen los ingresos necesarios para intercambiar bienes culturales y simbólicos -desde viajes hasta títulos académicos (esto último es matizable porque muchos trabajadores son profesionales extranjeros que no han revalidado su título)-. En segundo lugar, tampoco son trabajadores industriales típicos ni constituyen el sector que surgió por ejemplo, en Alemania a principios del siglo pasado; no se trata de los empleados a los que Siegfried Kracauer (2008) supo referirse. En tercer lugar, tampoco forman parte del sector informal de la economía, no son *changarines* o cuentapropistas. Así y todo, llevan una existencia *precaria*. Uno de los aspectos centrales del precariado es que se trata de trabajadores *temporarios*; el trabajo en plataformas de aplicaciones se asume como temporal, se lo concibe dentro de la esfera del corto plazo. Los motivos son diversos, muchas veces los trabajadores son estudiantes y necesitan flexibilidad en los horarios, en otros casos se trata simplemente de la enorme franja poblacional que no logra insertarse dentro del empleo formal. Además de la temporalidad, el precariado se caracteriza por la ausencia de *seguridades*; seguridades salariales (si se enferman y no pueden conectarse por unos días a la aplicación, los salarios merman), seguridades contra el despido arbitrario, imposibilidad de obtener cierta movilidad ascendente, falta de cobertura ante eventuales accidentes (recordemos que, formalmente, no son empleados); no hay posibilidad de adquirir habilidades nuevas, tampoco hay capacitación laboral, en su mayoría no se encuentran sindicalizados y, por ello, son incapaces de hacer oír su voz en el espacio público de las reivindicaciones laborales (Standing, 2011: 7-10). Es evidente que nos encontramos ante una forma de trabajo de nuevo tipo, signada por la injusticia, la inestabilidad, el individualismo y la atomización, en un mundo en el que abundan los conflictos y los malestares, en un tiempo en el que las perplejidades nos abruman y también, quizás, nos paralizan.

El caso de los trabajadores de plataformas y la recurrencia al concepto de libertad ha sido un *modelo* que nos ha permitido comprender que las creencias, deseos e intenciones sostenidas y defendidas por los actores deben ser tomadas con total seriedad por parte del observador. Se trata de las razones que motivan la acción de los sujetos en cuestión. Ningún trabajo sociológico debiera tomarse por serio si se ubica “de espaldas” al modo en que los actores captan el mundo; proceder de ese modo es el camino hacia la simplicidad teórica: si los actores interpretan el mundo de un modo distinto al del teórico, entonces se sigue que los actores no entienden el mundo. Pero si por el contrario –y tal como hemos sugerido- ponemos en práctica el *principio de caridad* e intentamos defender las razones del Otro y si, además, ubicamos los enunciados en el contexto general de una red de creencias, deseos e intenciones sostenidas en una cultura específica, en un tiempo y en un espacio particular (a ello hemos denominado, *principio de contexto*), la marcha hacia una sociología hermenéutica o comprensiva está asegurada. Por supuesto, comprenderlo todo no implica defenderlo todo. Los sociólogos ponemos de manifiesto aquello que no resulta evidente y esa no es una tarea menor; allí radica la utilidad del pensamiento sociológico.

Bibliografía

- Bachelard, G. 1973. *El compromiso racionalista*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Bachelard, G. 2019. *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Ballestrin, J. 2023. “Trabajo y alienación en plataformas de reparto: libertad, dinero, culpa y aburrimiento”. *Trabajo y Sociedad* 42, Vol. XXV, Verano 2024. Santiago del Estero, Argentina. ISSN 1514-6871.
- Bourdieu, P. 2002. *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. 2009. *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bröckling, U. 2015. *El self emprendedor. Sociología de una forma de subjetivación*. Colombia: Universidad Alberto Hurtado.

- Cant, C. 2020. *Riding for Deliveroo. Resistance in the New Economy*. Cambridge: Polity Press.
- Cohen, G. A. 2014. *Por una vuelta al socialismo. O cómo el capitalismo nos hace menos libres*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Cohen, G. A. 2015. *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Comte, A. 1980. *Discurso sobre el espíritu positivo*. Madrid: Alianza.
- Del Bono, A., y Droppa, A. 2024. "Derechos en la encrucijada: el trabajo en plataformas de reparto en Argentina y Brasil". *Estudios Sociológicos de El Colegio de México* 42:1–17.
- Del Bono, A. 2022. "Tercerización laboral y nuevos modelos de negocio: el trabajo en las plataformas digitales de reparto en contexto de pandemia". En Biavaschi, M., y Droppa, A. (eds.), *Terceirização e as reformas trabalhistas na América Latina*, pp. 33–48. Buenos Aires: CLACSO.
- Del Nido, J. M. 2019. "Tecnología y ansiedad de modernidad: notas etnográficas sobre el conflicto de Uber en Buenos Aires". *Hipertextos* 7(11).
- Dottori, A. 2022. *La sociología analítica. Hacia una teoría terapéutica del mundo social*. Buenos Aires: Prometeo.
- Durkheim, E. 2004. *Reglas del método sociológico*. Madrid: Alianza.
- Etchemendy, S., Ottaviano, J., y Scasserra, S. 2022. *Las regulaciones en la economía de plataformas*. Buenos Aires: Fundación Fundar.
- Fisher, M. 2016. *Realismo capitalista. ¿No hay alternativa?* Buenos Aires: Caja Negra.
- Fukuyama, F. 2015. *El fin de la historia y el último hombre*. Buenos Aires: Planeta.
- Gadamer, H.-G. 2006. *Verdad y método I*. Salamanca: Sígueme.
- Garavaglia, P. 2022. *El avance de las plataformas de trabajo en Argentina. Complejidades y desafíos en los sectores de reparto, transporte y servicio doméstico*. Buenos Aires: CIPPEC–BID–LAB.
- Heidegger, M. 2003. *Ser y tiempo*. Santiago de Chile: Trotta.

- Heidegger, M. 2013. *Kant y el problema de la metafísica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hidalgo Cordero, K., y Salazar Daza, C. 2020. “La aplicación te precariza: experiencias de personas repartidoras y conductoras en Ecuador”. En Hidalgo Cordero, K., y Salazar Daza, C. (eds.), *Precarización laboral en plataformas digitales. Una lectura desde América Latina*, pp. 83–97. Quito: Fundación Ebert.
- Jamil, R. 2020. “Uber and the Making of Algoticon – Insights from the Daily Life of Montreal Drivers”. *Capital & Class* (online first).
- Jaramillo Molina, A. 2020. “Precariedad y riesgo: diagnóstico sobre las condiciones laborales de los repartidores de APP en México”. En Hidalgo Cordero, K., y Salazar Daza, C. (eds.), *Precarización laboral en plataformas digitales. Una lectura desde América Latina*, pp. 137–145. Quito: Fundación Ebert.
- Kracauer, S. 2008. *Los empleados*. Barcelona: Gedisa.
- Madariaga, J., Buenadicha, C., Molina, E., y Ernst, C. 2019. *Economía de plataformas y empleo. ¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?* Buenos Aires: CIPPEC–BID–OIT.
- Marinero, P., y Maich, K. 2022. *Food Delivery Workers. Shaping the Future of Work: Ni un repartidor menos*. Center of Global Worker’s Rights. Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/54fb5e10e4b0d17f106769db/t/627284f58b60950f70527a76/1651672312161/CGWR+Food+Delivery+Workers+Report.pdf>
- Marx, K. 2000. *El capital. Tomo I. Volumen I. El proceso de producción del capital*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Míguez, P., y Méndez, D. N. 2023. *Trabajo y plataformas. Desafíos para la organización de trabajadores de plataformas en América Latina. Trabajo y Sociedad*. Argentina.
- Purcell, C., y Brook, P. 2022. “At least I’m My Own Boss! Explaining Consent, Coercion and Resistance in Platform Work”. *Work, Employment and Society* 36(3):391–406.
- Srnicek, N. 2018. *Capitalismo de plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Standing, G. 2011. *A Precariat Charter. From Denizens to Citizens*. Londres: Bloomsbury Academic.

Standing, G. 2014. *The Precariat*. Londres: Bloomsbury Academic.

Stecher, A., y Morales, K. 2024. *Plataformas digitales de trabajo en América Latina. Organización productiva, desafíos regulatorios, acción colectiva y subjetividades*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

von Wright, G. H. 1971. *Explanation and Understanding*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Wittgenstein, L. 2008. *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.

Wittgenstein, L. 2012. *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid: Alianza.

Zuboff, S. 2021. *La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Buenos Aires: Paidós.

Páginas web

PedidosYa Argentina: <https://www.pedidosya.com.ar/about/terminos-condiciones>

Rappi Argentina: <https://legal.rappi.com/argentina/terminos-y-condiciones-rappi>